

DECRETO N° 3766.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1° - Concédase a la Sra. Laura Bonilla y otros, la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.173 de la Localidad Catastral Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2012 a 2022.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintitrés de
noviembre del año dos mil veintidós.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario

Vicente Omar Herrera Pérez
Presidente en ejercicio